



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2022-MDS

Socabaya, 08 de agosto del 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS-/I.E.EL GRAN MAESTRO, presentado con Registro de T. D. N° 00009412, el Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Subgerencia de educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 00149-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 204-MDS, se aprueba la "ORDENANZA QUE REGULA LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", que tiene por finalidad establecer las normas, pautas y procedimientos que regula el otorgamiento de Reconocimientos y Estímulos en la Municipalidad Distrital de Socabaya y en su artículo 3° se establece que, los reconocimientos que se otorgan en la Municipalidad Distrital de Socabaya son: i) Condecoración, ii) Distinción, iii) Diplomas y Trofeos y Placa y/o Estatuilla. Asimismo, el artículo 18° establece que los reconocimientos por resoluciones, son aprobadas por el Despacho de Alcaldía, Gerencias y Oficinas, de acuerdo a sus competencias;

Que, la Ordenanza Municipal N° 204-MDS, respecto a los reconocimientos y estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su artículo 3°, señala que: "**Es la acción o acto distinguir a una persona entre las demás como consecuencia de sus características**". Se otorga con Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Concejo Municipal para testimoniar en el afecto y gratitud de la comunidad hacia: a) Jefes de Estado o de Gobierno, altas autoridades extranjeras, presidentes de países y alcaldes titulares que visiten oficialmente, en el distrito de Socabaya y/o méritos distinguidos y extraordinarios que hayan contribuido a los fines, objetivos y progresos de la humanidad: b) Personas naturales, que hayan destacado de manera sostenible realizando servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a la defensa del buen nombre, imagen, intereses, fines, objetivos, desarrollo y progreso del distrito;

Que, con Oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS-/I.E.EL GRAN MAESTRO, el Director de la Institución Educativa "El Gran Maestro" solicita Reconocimiento a los docentes ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Pedagógicas 2022, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2022-MINEDU/FONDEP-GE y Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU "Norma Técnica que aprueba el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas del proyecto de innovación de desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones";

Que, con Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, considera que es meritorio Reconocer y Felicitar a través de Resolución de Alcaldía a los participantes de la Institución Educativa El Gran Maestro por la elaboración de su proyecto: GENERACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN;

Que, mediante Informe N° 00149-2022-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión favorable para la emisión de Resolución una de Reconocimiento y Felicitación en mérito al Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes y al oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS-/I.E. EL GRAN MAESTRO;

Que, es política de la Municipalidad reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de educación y buenas prácticas educativas;

Que, estando a las facultades conferidas en el Inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los docentes de la Institución Educativa "El Gran Maestro" ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovaciones Pedagógicas 2022, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP-GE y Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU "Norma Técnica que aprueba el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas del proyecto de innovación de desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones", por la elaboración del proyecto "**GENERACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN**" de acuerdo al siguiente detalle:





- Mg. Alfonso Ale Zambrano
DIRECTOR
- Dra. Martha Viviana Oviedo Chacón
Docente
- Lic. Julio Cesar Castillo Galarza
Docente
- Lic. Walter Andrés Cáceres Velásquez
Docente
- Prof. Gerson Jair Vargas Huanca
Docente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte realicen las coordinaciones necesarias para realizar la entrega del presente reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

